



# AJEDREZ

## Normativa Técnica del Trofeo Rector

### PARTICIPANTES

Art. 1º.- Requisitos. Podrán participar en esta competición todos aquellos deportistas que cumplan los requisitos de inscripción y participación que marca la Normativa General de las Competiciones Internas de la Universidad de Almería para el presente curso. Cualquier miembro de la organización podrá requerir la documentación que considere necesaria a cualquier participante.

### NORMAS TÉCNICAS

Art. 2º.- Modalidades convocadas

- Individual Mixta.

Art. 3º.- Categorías. Dentro de la modalidad convocada, solo existirá una única categoría: universitaria.

Art. 4º.- Participación mínima. Para la celebración de la competición debe de haber un mínimo de 8 participantes inscritos.

En el momento de inicio de la competición, para que tenga carácter de Trofeo, tendrá que desarrollarse con un mínimo de 6 participantes durante el desarrollo hasta el final de la misma.

Art. 5º.- Inscripción. La inscripción para el Trofeo Rector habrá de realizarse utilizando el formulario de inscripción online que hay colgado en la página Web de la Unidad de Deportes correspondiente a AJEDREZ, dentro del apartado de competiciones internas, y siguiendo el procedimiento informado en la web.

Art. 6º.- Sistema de competición. El sistema de competición será el sistema suizo, donde el número de rondas vendrá determinado por el número de participantes.

La competición se disputa por régimen de concentración.

Art. 7º.- Ritmo de juego y control de partidas.

El ritmo de juego será de 10 minutos por jugador a finish.

Se dispondrá de un plazo de 10 minutos al inicio de la jornada, para que el jugador se persone en el lugar de juego, cerrándose el control o acta si no se produce la comparecencia, aplicando las circunstancias previstas en la Normativa General de Competiciones Internas como no presentado.

Para cada una de las partidas, el tiempo de espera será el tiempo del reloj, es decir, 10 minutos.

Art. 7º.- Instalación de juego.

La Unidad de Deportes indicará el día, hora e instalación para la disputa de las partidas.

### REGLAMENTO

Art. 8º.- El desarrollo de las pruebas se hará de acuerdo con la Normativa General de Competiciones Internas de la Unidad de Deportes y la presente Normativa Técnica.

Todo lo no contemplado en los apartados anteriores, estará sujeto al Reglamento Técnico de Competición de las Federaciones Española de Ajedrez.

## RECURSOS Y RECLAMACIONES

Art. 10º.- Las decisiones del árbitro serán inapelables. En el caso de no existir árbitro designado se creará al comienzo del torneo un Comité Arbitral que estará compuesto preferentemente por jugadores que tengan el título de árbitro de ajedrez, o en su defecto por los jugadores con mayor número de puntos ELO. Este Comité Arbitral decidirá sobre cuestiones del juego.

Ante cualquier problema o reclamación de otro tipo de cuestiones, participante dispondrá del plazo de una hora a partir del momento de la incidencia en cuestión, para presentar dicha reclamación ante el representante de la organización. Este se comunicará vía telefónica con el Comité de Competición que resolverá.

La reclamación se comunicará “in situ” al interesado.

Las resoluciones del Comité de Competición podrán ser recurridas ante el Juez Único, siguiendo el procedimiento indicado en el Régimen Disciplinario de las Actividades Deportivas.

## PREMIOS

Art. 11º.- Tendrán premio el primer, segundo y tercer clasificado de cada modalidad convocada, siguiendo lo establecido en la Normativa General de Competiciones Internas. La entrega de premios de todas las competiciones se realizará en un Acto de Entrega que será organizado por UALdeportes.

## DISPOSICION FINAL

Para todo aquello que no esté contemplado en la presente Normativa Técnica, será de aplicación lo establecido en la Normativa General de Competiciones Internas, Régimen Disciplinario de las Actividades Deportivas y Reglamento de la Federación Deportiva, así como en la Legislación para el deporte en Andalucía.